



Resolución Jefatural No. 219 -2016-AGN/J

Lima, 08 NOV. 2016

**VISTO**, Memorándum N° 174-2016-AGN/J y el Memorándum N° 235-2016-AGN/OTA sobre Concurso Público de Méritos para la cobertura de plazas vacantes y por suplencia temporal para cubrir plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, el ingreso a la Administración Pública se efectúa obligatoriamente mediante Concurso;

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo IV Principios del Servicio Civil del Decreto Legislativo N° 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rector del sistema, el ingreso al servicio civil, permanente o temporal, se realiza mediante procesos de selección transparentes, sobre la base de criterios objetivos, atendiendo al principio del mérito;

Que, el artículo 8.1 de la Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016, en lo referente a las Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, dentro de las salvedades señala que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal producido a partir del año 2014, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, mediante Informe N° 266-2016-AGN/OTA-OP, la Oficina de Personal informa las plazas vacantes por renuncia y suplencia temporal a fin de que sean cubiertas por Concurso Público de Méritos de acuerdo a la normas vigentes, asimismo señala la necesidad de designar a la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos así como elaborar y aprobar el Reglamento de dicho Concurso;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;



1.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la convocatoria del Concurso Público de Méritos - 2016 para la cobertura de las plazas vacantes por renuncia y de suplencia temporal existente en el Cuadro de Asignación de Personal del Archivo General de la Nación como se detalla:

**PLAZAS VACANTES POR RENUNCIA**

**Dependencia:** Jefatura Institucional

1. Secretaria V - Nivel Remunerativo STA

**Dependencia:** Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio

Dirección de Archivos Notariales y Judiciales

2. Especialista en Archivo III - Nivel Remunerativo SPB

Dirección de Archivos Públicos

3. Especialista en Archivo I - Nivel Remunerativo SPD

4. Oficinista I - Nivel Remunerativo SAD

**PLAZAS POR SUPLENCIA TEMPORAL**

**Dependencia:** Oficina Técnica Administrativa

Oficina de Planificación y Presupuesto

1. Especialista Administrativo IV - Nivel Remunerativo SPA

Oficina Financiera

2. Especialista Administrativo I - Nivel Remunerativo SPD

Oficina de Abastecimiento

3. Técnico Administrativo I - Nivel Remunerativo STC

1.





# Resolución Jefatural No. 219

1.

**Dependencia:** Dirección Nacional de Archivo Histórico

### Dirección de Archivo Republicano

- 4. Especialista en Archivo IV - Nivel Remunerativo SPA
- 5. Especialista en Archivo IV - Nivel Remunerativo SPA
- 6. Técnico en Archivo IV - Nivel Remunerativo STA

**Dependencia:** Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio

### Dirección de Archivos Públicos

- 7. Técnico en Archivo III - Nivel Remunerativo STB

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Constituir la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de Méritos – 2016 la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Director General de la Oficina Técnica Administrativa, que la Presidirá
- Director de la Oficina de Personal, que actuará como Secretario Técnico
- Representante del Área Usuaria.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la mencionada Comisión elabore y apruebe el Reglamento del Concurso Público de Méritos – 2016 para cubrir las plazas vacantes señaladas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La mencionada Comisión presentará, a esta Jefatura, un Informe Final de los resultados del Concurso Público de Méritos - 2016 al término del mismo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

*[Signature]*  
c. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ  
Jefa Institucional

